





SP14

Tegucigalpa, MDC: 3 de septiembre de 2021 Oficio No. SAPP-604-2021

Licenciado Carlos Alberto Benítez Alvarenga Jefe Departamento Sistema de Pagos Banco Central de Honduras Su Oficina

Estimado Licenciado:

Autorizamos al Banco Central de Honduras a efectuar transferencia de fondos de la siguiente manera:

L.88,808.83 (OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHO LEMPIRAS CON 83/100)

DEBÍTESE		
NÚMERO DE LA CUENTA:	NOMBRE DE LA CUENTA:	VALOR EN NÚMEROS:
11102-01-000086-7	SUPERINTENDENCIA DE	L. 88,808.83
	ALIANZA PUBLICO PRIVADA	

	A	CREDÍTESE	
NOMRE DE	LA INSTITUCION BANCARIA:	VALOR EN NÚMEROS:	
	BANCO ATLANTIDA	L. 88,808.83	
	TIPO DE CUENTA:	NOMBRE DEL BENEFICIARIO:	
CHEQUES	2100152038	INVERSIONES NUEVOS HORIZONTES S.A. de R.L.	

SINOPSIS

Pago en concepto de: Arrendamiento de la Oficina SAPP Regional del Norte, mes de septiembre 2021.

Atentamente,

LEO YAMIR CASTELLON HIREZI

Superintendente Presidente

AUGUSTO CÁCERES CANO Superintendente

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A. Teléfonos: 2242-7830

Centro Cívico Gubernamental, Torre 2, Piso 23, Blvd. Juan Pablo II, Esquina República de Corea,



DIRECCION GENERAL DEL NORTE

SAPP-DRN-001

REVISION No.1

ORDEN DE SOLICITUD DE PAGO

SOLICITUD DE ORDEN PAGO VIA TRANSFERENCIA ELECTRONICA Y/O EMISION CHEQUE

FECHA: 3	AGOSTO 2021			
<u>yo:</u> nilo	A LORENA PINTO			
SOLICITO	SE EMITA PAGO A:	VERSIONES NUEVOS HORI	ZONTES S.A. de R.L.	f
POR VALO	OR DE: Ochenta y ocho mi	il ochocientos ocho lem	piras con 0.83 centavos	
<u>VIA:</u> TR.	ANFERENCIA ELECTRONICA	X CHEQUE		
	ANCARIA: 2100152038 e Cheques	INSTITUCION BANCA	ARIA: Banco_Atlántida	
	0119005473443 CEPTO DE:			
Pago de	Arrendamiento mes de septición Rancho el Coco; sector			1301.
	100-001-01-00033361 tá amparado en "Contrato c	de Arrendamiento"		
CUENTA C	ONTABLE:		is.	
N DIRECCIO	ITE DE PAGO: 5 de septiemb	1 cm	CIA DE	
Solicito per Directora Regional Norte	Revisado por: Auditoria	Autorizado por: Gerencia de Servicios	Superintendencia	Página 1 de 1
		Compartidos	1 September 1	



INVERSIONES NUEVOS HORIZONTES S.A. DE C.V.

RTN: 05019005473443

Residencial Rancho el coco, 2 y 3 , 1, No.1

San Pedro Sula, Honduras

Tel: (504) 2540-0395, 2540-0390

CAI:835A73-6F9F8B-48458D-C21D43-55B9B3-96

Fecha limite de emisión: 26/07/2022

Rango autorizado: Del 000-001-01-00032501 al

000-001-01-00037500

Correo electronico: mleiva@panoramalife.com

Factura 000-001-01-00033361

Cliente BC00152 Superintendencia.

Varios.

Varios

RTN: 0501-1975-06298

Fecha Factura: Ago. 26, 2021

Factor de cambio: 23,9749

No. Correlativo Orden Compra Exenta	No, Correlativo Constancia De Registro De Exoneradas	No. Identificado Registro De SAG	

Cantidad	Precio Unitario	Descuento	Total Lempira	Total USI
1.00	\$3,221.08	\$0.00	L77,225.07	\$3,221.0
		Lps	\$	
Sub Total		L 77,22	5.07	\$ 3,221.08
Descuento		L	0.00	\$ 0.00
Importe Exent	to	L	0.00	\$ 0.00
Importe Grava	able 15%	L 77,22	5.07	\$ 3,221.08
Importe Grava	able 18%	L	0.00	\$ 0.00
ISV 15%		L 11,58	3.76	\$ 483.16
ISV 18%		L	0.00	\$ 0.00
TOTAL		L 88,80	8.83	\$ 3,704.24
	Sub Total Descuento Importe Exent Importe Grava ISV 15% ISV 18%	1.00 \$3,221.08 Sub Total Descuento Importe Exento Importe Gravable 15% ISV 15% ISV 18%	1.00 \$3,221.08 \$0.00 Lps Sub Total L 77,22 Descuento L Importe Exento L Importe Gravable 15% L 77,22 Importe Gravable 18% L ISV 15% L 11,58	1.00 \$3,221.08 \$0.00 L77,225.07 Lps \$ Sub Total L77,225.07 Descuento L 0.00 Importe Exento L 0.00 Importe Gravable 15% L 77,225.07 Importe Gravable 18% L 0.00 ISV 15% L 11,583.76 ISV 18% L 0.00

SON USD: TRES MIL SETECIENTOS CUATRO DOLARES CON VEINTICUATRO CENTAVOS,

Original: Cliente.

Copia: Obligado Tributario Emisor.







SP14

Tegucigalpa, MDC: 3 de septiembre de 2021 Oficio No. SAPP-605-2021

Licenciado

Carlos Alberto Benítez Alvarenga

Jefe Departamento Sistema de Pagos

Banco Central de Honduras

Su Oficina

Estimado Licenciado:

Autorizamos al Banco Central de Honduras a efectuar transferencia de fondos de la siguiente manera:

L.13,664.73 (TRECE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON 73/100)

	DEBÍTESE	
NÚMERO DE LA CUENTA:	NOMBRE DE LA CUENTA:	VALOR EN NÚMEROS
11102-01-000086-7	SUPERINTENDENCIA DE	L. 13,664,73
	ALIANZA PUBLICO PRIVADA	±. /s/s5, 5

	A	CREDÍTESE	
NOMRE DE	E LA INSTITUCION BANCARIA:	VALOR EN NÚMEROS:	
E	BANCO ATLANTIDA	L. 13,664.73	
	TIPO DE CUENTA:	NOMBRE DEL BENEFICIARIO:	
CLIEGUES	INVERSIONES NUEVOS HORIZONTE		
CHEQUES	2100152038	de R.L.	

Pago en concepto de: Energía Eléctrica de la Oficina SAPP Regional del Norte, mes de agosto 2021.

Atentamente,

LEO VAMIR CASTELLON HIREZI

Superintendente Presidente

CESAR AUGUSTO CÁCERES CANO

Superintendente



DIRECCION GENERAL DEL NORTE

SAPP-DRN-001

REVISION No.1

ORDEN DE SOLICITUD DE PAGO

SOLICITUD DE ORDEN PAGO VIA TRANSFERENCIA ELECTRONICA Y/O EMISION CHEQUE

FECHA: 31 AGOSTO 2021
YO: NILDA LORENA PINTO
SOLICITO SE EMITA PAGO A: INVERSIONES NUEVOS HORIZONTES S.A. de R.L.
POR VALOR DE: Trece mil seiscientos sesenta y cuatro lempiras con 0.73 centavos (L. 13,664.73)
VIA: TRANFERENCIA ELECTRONICA X CHEQUE
CUENTA BANCARIA: 2100152038 Cuenta de Cheques INSTITUCION BANCARIA: Banco_Atlántida
RTN: 050119005473443
POR CONCEPTO DE:
Pago de energía eléctrica mes de agosto de las oficinas SAPP Regional del Norte, ubicadas en urbanización Rancho el Coco; sector Noroeste, Edificio Nuevos Horizontes, piso 13, local 1301. Factura 000-001-01-00033362
El cual está amparado en "Contrato de Arrendamiento"
CUENTA CONTABLE:
FECHALIMITE DE PAGO: 05 de septiembre de 2021
CITO DE Revisado por: Apronizado por: Página 1 de Revisado por Página 1 de Revisado por: Página 1 de Revisado por Página 1 de Página 1 de Página 1 de Página 1

Directora Regional Norte

Auditoria

Gerencia de Servicios Compartidos

Superintendencia

Página 1 de 1



INVERSIONES NUEVOS HORIZONTES S.A. DE C.V.

RTN: 05019005473443
Residencial Rancho el coco, 2 y 3 , 1, No.1
San Pedro Sula, Honduras
Tel: (504) 2540-0395, 2540-0390
CAI:835A73-6F9F8B-48458D-C21D43-558983-96
Fecha limite de emisión: 26/07/2022
Rango autorizado: Del 000-001-01-00032501 al 000-001-01-00037500
Correo electronico: mleiva@panoramalife.com

Factura 000-001-01-00033362

Cliente BC00152 Superintendencia.

Varios .

Varios

RTN: 0501-1975-06298

Fecha Factura: Ago. 26, 2021 Factor de cambio: 23,9749

No. Correlativo Orden Compra Exenta	No. Correlativo Constancia De Registro De Exoneradas	No. Identificado Registro De SAG	

	Descripcion	Cantidad	Precio Unitario	Descuento	Total Lempira	Total USD
E	Servicio de Energía Eléctrica	1,00	\$547.80	\$0.00	L13,133,45	\$547.80
Е	Consumo de Diesel	1.00	\$22.16	\$0.00	L531,28	\$22.16

Informacion de pagos

Para déposito en Banco Atlantida: HNL Cta. 2100152038 y USD Cta. 216900525 a nombre de Inversiones Nuevos Horizontes Si realiza un deposito, favor enviarlo al correo contabilidad@nuevoshorizontes.com, de no ser asi su pago no será acreditado NO SE ACEPTAN PAGOS EN EFECTIVO

	Lps	\$
Sub Total	L13,664,73	\$ 569.96
Descuento	L 0.00	\$ 0.00
Importe Exenta	L 13,664,73	\$ 569.96
Importe Gravable 15%	L 0.00	\$ 0.00
Importe Gravable 18%	L 0.00	\$ 0.00
ISV 15%	L 0.00	\$ 0.00
ISV 18%	L 0.00	\$ 0.00
TOTAL	L 13,664.73	\$ 569.96

SON LPS: TRECE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS.

SON USD: QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE DOLARES CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS.

Original: Cliente.

Copia: Obligado Tributario Emisor.









SP14



Tegucigalpa, MDC: 13 de septiembre de 2021 Oficio No. SAPP-624-2021

Licenciado

Carlos Alberto Benítez Alvarenga

Jefe Departamento Sistema de Pagos

Banco Central de Honduras

Su Oficina

Estimado Licenciado:

Autorizamos al Banco Central de Honduras a efectuar transferencia de fondos de la Biguiente manera:

L.10,971.84 (DIEZ MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO LEMPIRAS CON 84/100)

	DEBÍTESE	
NÚMERO DE LA CUENTA:	NOMBRE DE LA CUENTA:	VALOR EN NÚMEROS
11102-01-000086-7	SUPERINTENDENCIA DE	L.10,971.84
	ALIANZA PUBLICO PRIVADA	

ACREDÍTESE				
NOMRE DE LA	INSTITUCION BANCARIA:	VALOR EN NÚMEROS:		
BANCO ATLANTIDA TIPO DE CUENTA:		L. 10,971.84		
		NOMBRE DEL BENEFICIARIO:		
AHORRO	2100196217	CABLE COLOR S.A. DE C.V.		

SINOPSIS

Pago en concepto de: Servicio de telecomunicaciones regional San Pedro Sula, mes de septiembre 2021.

Atentamente.

LEO YAMIR CASTELLON HIRES
Superintendente Presidente

Superintendente

Aviso de Cobro: 22635197 Fecha de Emisión: 01/09/2021

CABLE COLOR S.A. DE C.V.

Tel:

RTN: 08019002261403 Domicilio Fiscal: Tegucigalpa

Direccion Casa Matriz: Col. Miramonte Edificio Continental 2do nivel, Distrito Central, Francisco Morazan.

Direccion Establecimiento:,

CONTRATO: 14258

SUBSCRIPTOR: SUPERINTENDENCIA DE LA

ALIANZA PUBLICO-PRIVADA RTN Cliente: 08019001228944 CIUDAD: San Pedro Sula

DIRECCION: COLONIA RANCHO EL COCO, EDIFICIO NUEVOS HORIZONTES BUSINESS CENTER, PISO 13 OFICINA UNICA AL LADO DERECHO DEL ASCENSOR, SAN PEDRO SULA CORTES

			-000000
Servicio	Min	Mda	Monto
(1) ENLACE			
GARANTIZADO 15MB	20,	L.	4,937.56
Mes a pagar 09/2	021	15/	72
(1) CABLE TV	0	L,	900.00
Mes a pagar 09/2	021		-
(1) PEAJE FIBRA DE ACCESO	0	L.	3,703.17
Mes a pagar 09/20	021		
Descuentos y Reb Otorgados	ajas	L.	0.00
Sub Total Gravad	0	L.	9,540.73
ISV 15%		L.	1,431.11
ISV 18%		L.	0.00
TOTAL LEMPIRAS		L.	10,971.84

TOTAL DIEZ MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO LEMPIRAS CON 84/100



Factura Numero: 056-005-01-00058650

Fecha de Emisión: 14/09/2021 Fecha de Pago: 14/09/2021 18:41:15

> CABLE COLOR S.A. DE C.V. Tel: (504) 2262-0000 RTN: 08019002261403 Domicilio Fiscal: Tegucigalpa

Direccion Casa Matriz: Col. Miramonte Edificio Continental 2do nivel, Distrito Central, Francisco Morazan.

Direccion Establecimiento: Col. Miramontes Edificio Continental, 2do Nivel

Registro de Exonerados: Orden de Compra Exenta: Numero SAG:

CAI: 4F7AFB-5BF631-6F4F89-8A81E6-F6791C-E4

Rango Autorizado 056-005-01-00042001 a 056-005-01-00063000

Fecha Limite Emision 30/01/2022 representantelegal@cablecolor.net

CABLECOLOR

CONTRATO: 14258

SUBSCRIPTOR: SUPERINTENDENCIA DE LA ALIANZA

PUBLICO-PRIVADA

RTN Cliente: 08019001228944 CIUDAD: San Pedro Sula

DIRECCION: COLONIA RANCHO EL COCO, EDIFICIO NUEVOS HORIZONTES BUSINESS CENTER, PISO 13 OFICINA UNICA AL LADO DERECHO DEL ASCENSOR, SAN

PEDRO SULA CORTES

Servicio	Min	Mda	Monto
(1) ENLACE GARANTIZADO 15MB	0	L.	4,937.56
Mes pagado 09/2021			
(1) CABLE TV	0	L.	900.00
Mes pagado 09/2021			
(1) PEAJE FIBRA DE ACCESO	0	L.	3,703.17
Mes pagado 09/2021			
Descuentos y Rebajas Otorga	dos	L.	0.00
Sub Total Gravado		L.	9,540.73
Monto Exento		L.	0.00
Monto Exonerado		L.	0.00
ISV 15%		L.	1,431.11
SV 18%		L.	0.00
TOTAL LEMPIRAS		L.	10,971.84

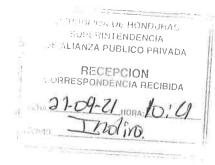
TOTAL DIEZ MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO LEMPIRAS CON 84/100

Original: Cliente

Copia: Obligado Tributario Emisor

Cobró: KRODRIGUEZ

Caja: CAJA-SUPERVISORE









SP14

Tegucigalpa, MDC: 22 de septiembre de 2021 Oficio No. SAPP-650-2021

Licenciado
Carlos Alberto Benítez Alvarenga
Jefe Departamento Sistema de Pagos
Banco Central de Honduras
Su Oficina

BANCO CENTRAL DE HONDURÁS

RECIBIDO POR:

M

Estimado Licenciado:

28SEP2021 12:08:28

Autorizamos al Banco Central de Honduras a efectuar transferencia de fondos de la siguiente manera:

L.26,220.00 (VEINTISESIS MIL DOSCIENTOS Y VEINTE LEMPIRAS CON 00/100)

DEBÍTESE				
NÚMERO DE LA CUENTA:	NOMBRE DE LA CUENTA:	VALOR EN NÚMEROS:		
11102-01-000086-7	SUPERINTENDENCIA DE	L. 26,220.00		
	ALIANZA PUBLICO PRIVADA			

	ACRE	ÍTESE	
NOMRE DE LA INSTITUCION BANCARIA: VALOR EN NÚMEROS:			
BANCO FICOHSA TIPO DE CUENTA:		L. 26,220.00	
		NOMBRE DEL BENEFICIARIO:	
CHEQUES	01101382488	JETSTEREO SA de CV	

SINOPSIS

Pago de arrendamiento de fotocopiadoras, correspondiente al mes de septiembre 2021.

Atentamente,

LEO/YAMIR CASTELLON HIREZI

Superintendente Presidente

CESAR AUGUSTO CÁCERES CANO

∮uperintendente



C.A.I.: 074819-8FA75C-9542BD-2008B0-11CF51-BA

Fecha Límite de Emisión: 20/01/2022

Rango Autorizado: 017-001-01-00029001 al 017-001-01-00034000

JETSTEREO CONTRATOS SAN PEDRO SULA Sucursal: Boulevard Los Próceres, 1ra. Calle, 19 a ve. **REQ:** 90072048

Factura N°: 017-001-01-00031086

Condiciones: CREDITO

R.T.N.: 05019999400238 **JETSTEREO S.A DE C.V**

Casa Matriz: Boulevard Los Próceres, Avenida La Paz, Colonia Palcaltagua, Edificio La Paz, DISTRITO CENTRAL, Tel: + 504 2287-8440

representantelegal@jetstereo.com

servicioalcliente@jetstereo.com

SUPERINTENDENCIA DE LA ALIANZA PU BLICO - PRIVADA

Código: 1000533737

en de Compra Exenta:

0040000437

Contrato:

40000437

Fecha: 14 de septiembre de 2021

RTN

08019001228944

Registro SAG:

Constancia de Registro Exonerado:

CANTIDAD	CÓDIGO INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	PI	RECIO UNIT.	DESCUENTO Y REBAJAS OTORGADAS		TOTAL
1	SRV_RENTA_BASE_N EGRO	OPERAC. BASE NEGRO: 40000	L.	22,800.00		L.	22,800.00
CONDICIONES	DE VENTA:		Sub	total		L.	22,800.00
1. El artículo es	entregado en perfectas co	endiciones físicas y funcionales.	Impo	rte Exento		L.	0.00
2. La mercaderí	a entregada viaja por cuer	ita y riesgo del comprador.	Impo	rte Exonerad	0	L.	0.00
3. No se acepta	n devoluciones.		Impo	rte Gravable	15%	L.	22,800.00
4. No se acepta	n reclamos que no estén a	mparados por nuestra garantía.	Impo	rte Gravable	18%	L.	0.00
5. Por cada che	que devuelto se cobrará la	comisión determinada por el banco más	ISV s	obre Importe	Gravable 15%	L.	3,420.00
150.00 por co	ncepto de trámite adminis	trativo.	ISV s	obre Importe	Gravable 18%	L.	0.00
6. Vencido el pla	azo del crédito otorgado, e	comprador pagara al vendedor el 5%	TOTA			L.	26,220.00
del monto total e	en concepto de interés moi	ratorio mensual.	SON:	Veintiseis m	nil doscientos veinte Lei	npiras	
os productos e	n este documento pueden	ser usados como garantía no protestable al					
		de fecha 14/09/2021 entre JETSTEREO S.A					
SUPERIN	TENDENCIA DE LA ALIAN	NZA PU BLICO - PRIVADA					

OBSERVACIONES

			Yalma Saina Zelaya Lopez
NOMBRE DEL CLIENTE	FIRMA	SELLO	VENDEDOR













BOLETA DE TOMA DE CONTADORES Tegucigalpa Honduras.

Fecha: 11-Sep-2021

INFORMACION DEL CLIENTE

Código: 1000533737

Nombre: SUPERINTENDENCIA DE LA ALIANZA PU

INFORMACION DEL EQUIPO

Serie: RKM00637

Contrato:

Modelo: IR-ADV-4245(R2)

Ubicación: JTC-HND-FM00-TEG-SUIAPP-002

SUPERINTENDENCIA ALIANZA PUBLICO PRIVADA

INFORMACION DE TOMA

Toma #:

Fecha Programada:

Contador B/N Anterior: 538241

TOMA NUEVA

550276

Nombre Técnico

Nombre Cliente

0101-1984-61801

Nro. Identidad

Firma Recibido Conforme



BOLETA DE TOMA DE CONTADORES Tegucigalpa Honduras.

Fecha: 11-Sep-2021

INFORMACION DEL CLIENTE

Código: 1000533737

Nombre: SUPERINTENDENCIA DE LA ALIANZA PU

INFORMACION DEL EQUIPO

Serie: XVR00767

Contrato:

Ubicación:

Modelo: IR-ADV-4545I(R2)

JTC-HND-CORT-SPS-SUIAPP-001

SUPERINTENDENCIA ALIANZA PUBLICO PRIVADA

INFORMACION DE TOMA

Toma #:

Fecha Programada:

Contador B/N Anterior: 274

274369

TOMA NUEVA

Nombre Técnico

13/9/21

Nombre Cliente

Nro. Identidad

Firma Recibido Conforme



CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-21-10500-46135

La DIRECCIÓN DE GRANDES CONTRIBUYENTES TEGUCIGALPA en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **JETSTEREO S.A DE C.V.** Con Registro Tributario Nacional: **05019999400238**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-21-10500-46135 en fecha 01/07/2021, y Recibo Oficial de Pago No. 25415972136 de fecha 29/06/2021 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.

ETAX: NO existen Registros de Deudas.

ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la Presentación de Declaraciones.

Por lo expuesto, se OTORGA al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA, para el período 202101, según declaración 35748532495, presentada el 29/04/2021, la presente Constancia vence el 30/09/2021.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

EVA MARIA BARREIRO CERRATO JEFE DEPARTAMENTO DE RECAUDACIÓN GRACO TEGUCIGALPA



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección http://constancias.sar.gob.hn/, ingresando el número **201-21-10500-46135** o mediante el siguiente código QR:





BOLETA DE TOMA DE CONTADORES

Tegucigalpa Honduras.

Fecha: 11-Sep-2021

INFORMACION DEL CLIENTE

Código: 1000533737

Nombre: SUPERINTENDENCIA DE LA ALIANZA PU

INFORMACION DEL EQUIPO

Serie: RKM00637 Contrato:

Modelo: IR-ADV-4245(R2)

Ubicación:

JTC-HND-FM00-TEG-SUIAPP-002

SUPERINTENDENCIA ALIANZA PUBLICO PRIVADA

INFORMACION DE TOMA

Toma #:

Fecha Programada:

Contador B/N Anterior:

538241

TOMA NUEVA

Nombre Cliente

Nro. Identidad

Firma Recibido Conforme









SP14

Tegucigalpa, MDC: 23 de septiembre de 2021 Oficio No. SAPP-655-2021

Licenciado

Carlos Alberto Benítez Alvarenga

Jefe Departamento Sistema de Pagos

Banco Central de Honduras

Su Oficina

SEP 29

Estimado Licenciado:

. -න

Autorizamos al Banco Central de Honduras a efectuar transferencia de fondos de la siguiente manera;

L.53,350.46(CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS CON 46/100)

	DEBÍTESE	
NÚMERO DE LA CUENTA:	NOMBRE DE LA CUENTA:	VALOR EN NÚMEROS
11102-01-000086-7	SUPERINTENDENCIA DE	L.53,350,46
	ALIANZA PUBLICO PRIVADA	2.00,000.40

		DÍTESE		
NOMRE DE LA	INSTITUCION BANCARIA:	VALOR EN NÚMEROS:		
BAC CREDOMATIC		L. 53,350,46		
	D DE CUENTA:	NOMBRE DEL BENEFICIARIO:		
CHEQUES 730324851		INVERSIONES COBAN		

SINOPSIS

Pago en concepto de: Arrendamiento de bodega WRJ LAING 7-C correspondiente a 220 mt2 meses de agosto y septiembre 2021.

Atentamente.

LEO YAMIR CASTELLON HIREZI

Superintendente Presidente

CESAR AUGUSTO CÁCERES CANO

Superintendente

INVERSIONES COBAN S. de R.L.

Cantidad en Letras: VEINTE Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y

CINCO LEMPIRAS CON 23/100

Col. Dist Con Telé	OFICINA PRINCIPAL Col. América, casa 1-A, Bloque 10, intersección Ave. América y Ave. Independencia Distrito Central F.M. Correo Electrónico: gandrade@cobanhn.com Teléfono: 2234-1018 R.T.N.: 08019010299360 FACTURA No. 000-001-01-00001001 CRÉDITO								
CLIENTE: SUPERINTENDENCIA DE ALIANZA PUBLICO PRIVADA R.T.N. 08019001228944									
DIRI	DIRECCIÓN:								
ENV	/IAR A:S	U REFERENCIA:_	75						
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CANT	PRECIO UNITARIO	DESCUENTOS / REBAJAS OTORG	TOTAL				
1	PAGO DE ALQUILER DE BODEGA WRJ- LAING 7-C, CORRESPONDIENTE AL - MES DE SEPTIEMBRE DEL 2021, CON UN AREA DE 220 MT2	1	23,195.85		23,195.85				
	ULTIMA LINEA								
	Replan of the market and the last of the l								
	THE CHARLES AND SHARE THE STATE OF THE STATE	. L.							
			TOTAL		23,195.85				
Nº Cопе	elativo de la Orden de Compra Exenta:			Importe Exonerado L					
	elativo de la Constancia del Registro de Exonerados:			Importe Exento L	22 405 05				
Nº Ident	ificativo del Registro de la SAG:			Importe Gravado 15 - L	23,195.85				
APRESOS	GRAFICOS VASQUEZ, S. DE R.L. R.T.N. 08019995364209 Certificado Nº 9231-19-10500-195			Importe Gravado 18 - L					
	MITE DE EMISION: 18/08/2022 ORIG 00-001-01-00001001 al Nº 000-001-01-00001050 COP	BINAL: CLIENTE IA: CLIENTE IA: OBLIGADO TRIBUTARIO I	514100 B	Isv 15' L	3,479.38				
CAI: 99	60/ E-C0104U-FE4300-E320BF-20ECDB-06	IA: OBLIGADO TRIBUTARIO I IA: ARCHIVO	EMISOR	lsv 18 L					
'La Fa	actura es beneficio de todos, Exíjala"			Total a Pagar L	26,675.23				

Recibí Conforme



INVERSIONES COBAN, S DE R. L.

RECIBO POR LPS 26,675.23

Recibí de: SUPERINTENDENCIA DE ALIANZA PUBLICIO PRIVADA, la cantidad de VEINTE Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO LEMPIRAS CON 23/100 (Lps. 26,675.23), por concepto de la cancelación total de la Factura número 000-001-01-00001001), Por el Alquiler de bodega WRJ LAING 7-C, correspondiente al mes de Septiembre del 2021 con un área de 220 MT2.-

Tegucigalpa, M. D. C., 01 de Septiembre del 2021

Inversiones doban, S de R. L.

Geralding/Andrade Gerenie Administrativo RTN: 08011975086440 Identidad N. 0801-1975-08644

Nombre: Inversiones Coban S. de R. L. RTN 08019010299360

INVERSIONES COBAN S. de R.L.

Col. América, casa 1-A, Bloque 10, intersección Ave. América y Ave. Independencia Distrito Central F.M. Correo Electrónico: gandrade@cobanhn.com Teléfono: 2234-1018 R.T.N.: 08019010299360 FACTURA No. 000-001-01-00000993 CRÉDITO							
IX.I	M. 00019010299300 FACTURA	NO. 000-	·001-01-0000 	0993 	CRÉDITO		
CLIENTE:SUPERINTENDENCIA DE ALIANZA PUBLICO PRIVADA R.T.N. 08019001228944							
DIR	ECCIÓN:						
EN\	/IAR A:s	SU REFERENCIA:_	= a				
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CANT	-	DESCUENTOS /			
1	PAGO DE ALQUILER DE BODEGA WRJ-	1	PRECIO UNITARIO	REBAJAS OTORG	TOTAL 23,195.85		
Ċŋ	LAING 7-C, CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DEL 2021, CON UN AREA DE 220 MT2	5	23,195.85		23,173.03		
	ULTIMA LINEA						
	INVERSIONES						
	COBAN			€			
	S, de R.L.						
	=						
		_					
	Inversiones Cobox, Side R	7					
		L.	TOTAL		23,195.85		
	ativo de la Orden de Compra Exenta:		7	Importe Exonerado L			
	ativo de la Constancia del Registro de Exonerados: icativo del Registro de la SAG:			Importe Exento L			
					23,195.85		
CHA LIN	RAFICOS VASQUEZ, S. DE R.L. R.T.N. 0801999536#209 Certificado Nº 9231-19-10500-195 IITE DE EMISION: 11/05/2022 ORIGII	INAL: CLIENTE		mporte Gravado 18° L Isv 15° L	3,479.38		
.: Nº 00	0-001-01-00000951 al Nº 000-001-01-00001000 COPIA 1850-32526C-RE4780-594054-004550-52 COPIA	A: CLIENTE A: OBLIGADO TRIBUTARIO E A: ARCHIVO	MISOR	lev 18% L			
a Fac	ctura es beneficio de todos, Exíjala"				26,675.23		
	d en Letras: VEINTE Y SEIS MIL SEISCIEN	TOS SETENT	A Y				
	CINCO LEMPIRAS CON 23/100 Posibl Conforma						



INVERSIONES COBAN, S DE R. L.

RECIBO POR LPS 26,675.23

Recibí de: SUPERINTENDENCIA DE ALIANZA PUBLICIO PRIVADA, la cantidad de VEINTE Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO LEMPIRAS CON 23/100 (Lps. 26,675.23), por concepto de la cancelación total de la Factura número 000-001-01-000000993), Por el Alquiler de bodega WRJ LAING 7-C, correspondiente al mes de Agosto del 2021 con un área de 220 MT2.-

Tegucigalpa, M. D. C., 06 de Agosto del 2021

Inversiones Coban, S de R. L.

Geraldina Andrade Gerente Administrativo RTN: 08011975086440 Identidad N. 0801-1975-08644

Nombre: Inversiones Coban S. de R. L. RTN 08019010299360

Col. América, Casa 1-A, Bloque 10, Intersección Ave. América y Ave. Independencia Tel. (504) 2234-8255/1018 / 3344-2143, Tegucigalpa M.D.C.

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

- 10h - 1

Nosotros, VÍCTOR HUGO COBOS CAMACHO, mayor de edad, casado, Abogado, hondureño, de este domicilio con Tarjeta de Identidad No. 0801-1971-02814, en su condición de representante legal de Inversiones Coban S de R L, según tal como acredita en Testimonio de Escritura Publica 649 ante los oficios del Notario José Dolores Cantarero de fecha 19 de julio del 2013, inscrito en el Registro Mercantil de Francisco Morazán bajo Número 18953 y Matricula 2515262, con RTN 0801-9010-299360, quien en adelante se llamará "EL ARRENDADOR" y LEO YAMIR VALENTINO CASTELLON HIREZI, mayor de edad, casado, de nacionalidad hondureño, comerciante, con tarjeta de identidad no.0801 1975 06293, quien a su vez actúa en representación de "SUPERINTENDENCIA DE ALIANZA PUBLICO PRIVADA" según tal como acredita en: Decreto 143-2010, de fecha 11 de Agosto del 2010, con RTN 0801 9001 228944 que en adelante se llamara "EL ARRENDATARIO", hemos convenido en celebrar y al efecto, celebramos el siguiente Contrato de Arrendamiento. PRIMERO: "EL ARRENDADOR" declara que es dueño de una bodega, ubicada en Complejo privado de Bodegas WRJ LAING . circuito privado ubicado en la calle principal de la Colonia San José del Pedregal, Comayagüela ,M.D.C. frente al Instituto Nido de Águilas; dicha bodega está identificada como WRJ Laing 7-C cuenta con una dimensión de 220 mts2 con una altura libre de 8 mts y un parque de maniobra y estacionamiento en la parte frontal, doble acceso uno peatonal y otro de carga con sus respectivos portones de hierro,

toda la iluminación LED, concreto hidráulico, 1 baño, ubicada en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C. SEGUNDO: "EL ARRENDADOR" por medio del presente Contrato da a "EL ARRENDATARIO" en arrendamiento el inmueble antes descrito, sujeto a los siguientes términos y condiciones: 1) "EL ARRENDATARIO" pagará una renta mensual de UN MIL SESENTA Y SIETE DOLARES MENSUALES (US \$ 1,067.00) con impuesto incluido pagaderos por adelantado, el primer valor corresponde al primer mes comprendido del 01 al 31 de Agosto del 2021 2) En ningún caso y por ningún motivo podrá "EL ARRENDATARIO" retener la renta o parte de la misma, sino que la pagará completa en la fecha estipulada 3) El termino del arrendamiento será a partir de cada mes prorrogable a voluntad de ambas partes 4) Al vencerse el plazo estipulado en el inciso tres (3) anterior, el contrato se podrá prorrogar en común acuerdo de ambas partes y suscribir un nuevo contrato con las condiciones previamente acordada en periodos anuales; 5) "EL ARRENDATARIO" ocupará el inmueble arrendado exclusivamente para ALMACENAJE y operaciones de "SUPERINTENDENCIA DE ALIANZA PUBLICO PRIVADA" y no podrá hacer uso distinto del especificado o ceder ni subsanar todo o parte del mismo sin el "EL ARRENDADOR", dado escrito. "EL consentimiento de por ARRENDATARIO", no podrá hacer uso del inmueble para fines que atenten contra la moral pública, las buenas costumbres y la seguridad del Estado. La falta de cumplimiento de este inciso, será motivo suficiente para rescindir de inmediato el presente contrato; 7) El valor de los servicios de luz, agua, telefonía, cable e internet, seguridad serán por cuenta de "EL ARRENDATARIO". "EL ARRENDADOR" no reconocerá ningún gasto ocasionado por estos servicios; 8) "EL ARRENDATARIO" recibe el inmueble a satisfacción, deberá devolverlo a la fecha de vencimiento del

arrendamiento en el mismo estado en que lo recibió salvo el deterioro normal por su uso. Serán por cuenta de "EL ARRENDATARIO" los gastos de mantenimiento y reparaciones locativas y se obliga a indemnizar a "EL ARRENDADOR" por cualquier deterioro que apareciere en el inmueble arrendado causado por culpa o negligencia de "EL ARRENDATARIO". Así mismo, "EL ARRENDATARIO" se obliga a conservar el inmueble aseado, alimpio y al porriente de los servicios sanitarios, lavabos y fregaderos, siendo por cuenta del mismo la reparaciones y reposición de focos y candelas que requieren durante el tiempo que dure el arrendamiento; 9) EL ARRENDATARIO" necesita autorización escrita de "EL ARRENDADOR", para hacer obras, mejoras o cambios en el inmueble. Al terminar el contrato, "EL ARRENDATARIO" deberá remover las modificaciones y dejar el inmueble tal como estaba, a menos que "EL ARRENDADOR" desee los mismos y entonces esto quedará a beneficio del inmueble. En caso de que el "EL ARRENDATARIO" falte al cumplimiento de esta cláusula será responsable por los daños y perjuicios que se causen; y 10) "EL ARRENDADOR" tendrá derecho para dar por terminado el presente contrato, quedándole expeditas las acciones que en virtud de la resolución tenga a ejercer y de exigir indemnización por daños y perjuicios por las siguientes razones: Por mora en el pago del alquiler de dos meses y ocho días, de acuerdo con el Artículo 51 numeral uno de la ley de inquilinato: Por falta de cumplimiento de las cláusulas del presente contrato por parte de "EL ARRENDATARIO" y c) Los demás casos previstos por la ley de inquilinato vigente. TERCERO: "EL ARRENDATARIO" por su parte expresa que recibe a satisfacción el inmueble dado en arrendamiento con sus respectivas llaves que se compromete y obliga al fiel cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas de este contrato

y a entregar el inmueble pacíficamente al vencimiento del mismo. **TERCERO:** Y para testimonio de lo convenido, ambas partes firmamos el presente contrato en la ciudad de Tegucigalpa, Distrito Central, el 01 de Agosto de 2021.

Inversiones Cobon. 5 de R. L.

VICTOR HUGO COBOS CAMACHO

LEO YAMIR VALENTINO CASTELLO

EL ARRENDADOR

EL ARRANDATARIO

ID. 0801197102814

ID. 0501197506293

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

Nosotros, VÍCTOR HUGO COBOS CAMACHO, mayor de edad, casado, Abogado, hondureño, de este domicilio con Tarjeta de Identidad No. 0801-1971-02814, en su condición de representante legal de Inversiones Coban S de R L, según tal como acredita en Testimonio de Escritura Publica 649 ante los oficios del Notario José Dolores Cantarero de fecha 19 de julio del 2013, inscrito en el Registro Mercantil de Francisco Morazán bajo Número 18953 y Matricula 2515262, con RTN 0801-9010-299360, quien en adelante se llamará "EL ARRENDADOR" y LEO YAMIR VALENTINO CASTELLON HIREZI, mayor de edad, casado, de nacionalidad hondureño, comerciante, con tarjeta de identidad no.0801 1975 06293, quien a su vez actúa en representación de "SUPERINTENDENCIA DE ALIANZA PUBLICO PRIVADA" según tal como acredita en: Decreto 143-2010, de fecha 11 de Agosto del 2010, con RTN 0801 9001 228944 que en adelante se llamara "EL ARRENDATARIO", hemos convenido en celebrar y al efecto, celebramos el siguiente Contrato de Arrendamiento. PRIMERO: "EL ARRENDADOR" declara que es dueño de una bodega, ubicada en Complejo privado de Bodegas WRJ LAING. circuito privado ubicado en la calle principal de la Colonia San José del Pedregal, Comayagüela ,M.D.C. frente al Instituto Nido de Águilas; dicha bodega está identificada como WRJ Laing 7-C cuenta con una dimensión de 220 mts2 con una altura libre de 8 mts y un parque de maniobra y estacionamiento en la parte frontal, doble acceso uno peatonal y otro de carga con sus respectivos portones de hierro, toda la iluminación LED, concreto hidráulico, 1 baño, ubicada en la ciudad de

Tegucigalpa, M.D.C. SEGUNDO: "EL ARRENDADOR" por medio del presente Contrato da a "EL ARRENDATARIO" en arrendamiento el inmueble antes descrito, sujeto a los siguientes términos y condiciones: 1) "EL ARRENDATARIO" pagará una renta mensual de UN MIL SESENTA Y SIETE DOLARES MENSUALES (US \$ 1,067.00) con impuesto incluido pagaderos por adelantado, el primer valor corresponde al primer mes comprendido del 01 al 30 de Septiembre del 2021 2) En ningún caso y por ningún motivo podrá "EL ARRENDATARIO" retener la renta o parte de la misma, sino que la pagará completa en la fecha estipulada 3) El termino del arrendamiento será a partir de cada mes prorrogable a voluntad de ambas partes 4) Al vencerse el plazo estipulado en el inciso tres (3) anterior, el contrato se podrá prorrogar en común acuerdo de ambas partes y suscribir un nuevo contrato con las condiciones previamente acordada en periodos anuales; 5) "EL ARRENDATARIO" ocupará el inmueble arrendado exclusivamente para ALMACENAJE y operaciones de "SUPERINTENDENCIA DE ALIANZA PUBLICO PRIVADA" y no podrá hacer uso distinto del especificado o ceder ni subsanar todo o parte del mismo sin el "EL escrito. ARRENDADOR", dado por consentimiento de "EL ARRENDATARIO", no podrá hacer uso del inmueble para fines que atenten contra la moral pública, las buenas costumbres y la seguridad del Estado. La falta de cumplimiento de este inciso, será motivo suficiente para rescindir de inmediato el presente contrato; 7) El valor de los servicios de luz, agua, telefonía, cable e internet, seguridad serán por cuenta de "EL ARRENDATARIO". "EL ARRENDADOR" no reconocerá ningún gasto ocasionado por estos servicios; 8) "EL ARRENDATARIO" recibe el inmueble a satisfacción, deberá devolverlo a la fecha de vencimiento del arrendamiento en el mismo estado en que lo recibió salvo el deterioro normal por

su uso. Serán por cuenta de "EL ARRENDATARIO" los gastos de mantenimiento y reparaciones locativas y se obliga a indemnizar a "EL ARRENDADOR" por cualquier deterioro que apareciere en el inmueble arrendado causado por culpa o negligencia de "EL ARRENDATARIO". Así mismo, "EL ARRENDATARIO" se obliga a conservar el inmueble aseado, limpio y al corriente de los servicios sanitarios, lavabos y fregaderos, siendo por cuenta del mismo la reparaciones y reposición de focos y candelas que requieren durante el tiempo que dure el arrendamiento; 9) EL ARRENDATARIO" necesita autorización escrita de "EL ARRENDADOR", para hacer obras, mejoras o cambios en el inmueble. Al terminar el contrato, "EL ARRENDATARIO" deberá remover las modificaciones y dejar el inmueble tal como estaba, a menos que "EL ARRENDADOR" desee los mismos y entonces esto quedará a beneficio del inmueble. En caso de que el "EL ARRENDATARIO" falte al cumplimiento de esta cláusula será responsable por los daños y perjuicios que se causen; y 10) "EL ARRENDADOR" tendrá derecho para dar por terminado el presente contrato, quedándole expeditas las acciones que en virtud de la resolución tenga a ejercer y de exigir indemnización por daños y perjuicios por las siguientes razones: Por mora en el pago del alquiler de dos meses y ocho días, de acuerdo con el Artículo 51 numeral uno de la ley de inquilinato: Por falta de cumplimiento de las cláusulas del presente contrato por parte de "EL ARRENDATARIO" y c) Los demás casos previstos por la ley de inquilinato vigente. TERCERO: "EL ARRENDATARIO" por su parte expresa que recibe a satisfacción el inmueble dado en arrendamiento con sus respectivas llaves que se compromete y obliga al fiel cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas de este contrato y a entregar el inmueble pacíficamente al vencimiento del mismo. TERCERO: Y

para testimonio de lo convenido, ambas partes firmamos el presente contrato en la ciudad de Tegucigalpa, Distrito Central, el 01 de Septiembre de 2021.

VICTOR HUGO COBOS CAMACHO LEO

LEO YAMIR VALENTINO CASTELLONILIA

EL ARRANDATARIO

ID. 0801197102814

EL ARRENDADOR

ID. 0501197506293